

Octubre/20/2024.

Excelentísimos Funcionarios:

Doctor: Gustavo Francisco Petro Urrego.

Presidente de la República de Colombia.

E.S.H.O.

Doctora : Francia Elena Márquez Mina .

Vicepresidenta de la República de Colombia.

E.S.H.O.

Señor:

Almirante Francisco Hernando Cubides Granados.

Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia.

Doctor :

Juan Gregorio Eljach Pacheco.

Procurador General de la Nación.

E.S.H.O.

Doctora :

Luz Adriana Camargo Garzón .

Fiscal General de la Nación.

E.S.H.O.

Doctora:

Iris Marin .

Defensora del Pueblo.

E.S.H.D.

Al público en general.

Cordial saludo:

Amparado en el artículo 23 de la C.N. ; me dirijo de manera afable, con el fin de solicitarle mi **POSTULACIÓN COMO GESTOR DE PAZ Y INGRESO A LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS DEL GOBIERNO NACIONAL.**

Excelentísimo señor Presidente de la República y demás Autoridades del orden Nacional y Social , JUAN FRANCISCO SEGURA GOMEZ , quién se identifica con la cédula de ciudadanía N^o. 10902863. De condiciones civiles y personales ampliamente conocidas. Privado de la libertad en el CPAMS – PALMIRA. Y con un tiempo aproximado de Quince (15) años Físicos de prisión , aunados a mi factor resocializador ejercido a través de mis actividades de redención de pena y conductas integrales desde el año 2009.

Se hace necesario primero que todo , dar claridad en lo referente a la NUGATORIA para mi postulación por parte de la Ley de Justicia y Paz ,por motivos típicos de intereses del orden político y de organización.

De otra parte dejar claridad que mi interés de ser Gestor de Paz , se deriva a dos circunstancias: I) igualdad frente a los demás integrantes de las Autodefensas que hoy poseen ese rotulo y adquieren beneficios jurídicos .

II). Cómo persona que ocupó un cargo de alto rango, dentro de la estructura EN ARMAS de las mismas Autodefensas :

I) Fundador del Bloque Norte.

Jefe Militar y financiero de una Zona de el Departamento del Magdalena , Atlántico y el Departamento del César.

Víctima también del mismo Conflicto Armado en Colombia, ya que fueron tres mis hermanos muertos por dicha causa :

- **Ananías Segura Gómez**
- **Luis Segura.**
- **Roberto Segura Rivas .**
- **Dos desaparecidos mi hermano Reemberto Segura y un primo hermano de los cuales jamás supe absolutamente nada de ellos , ni desde mi pertenecía a las Autodefensas, ni de parte del Gobierno Nacional y sus respectivas Autoridades judiciales.**

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

De acuerdo con la ley 2272 de 2022. En dónde se define la política de paz como una política de Estado en lo concerniente a la firma del proceso de paz y otros que llegasen a pactarse.

Esta figura ya creada en la ley 418 de 1997, norma que estableció como gestores de paz a personas que han pertenecido a los grupos armados ilegales y que estando privados de la libertad son liberadas para que presten sus buenos oficios en tareas que ayuden a alcanzar acuerdos humanitarios o avanzar en contactos que permitan consolidar la paz con los grupos ilegales al margen de la Ley.

En otras palabras, los gestores de paz podemos cómo es mi caso , ya que he sido instruido Educativamente y certificado como el mismo en dos oportunidades como facilitador o intermediario entre organizaciones criminales y el Gobierno Nacional con el propósito de lograr la desmovilización

y sometimiento que hacen posible los pilares de la paz que son : **verdad , justicia y reparación.**

MI PREGUNTA SEÑORES FUNCIONARIOS YA REFERENCIADOS ES :

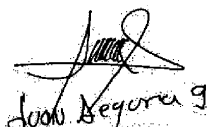
¿ Porque solo los mandos “Altos “; sólo pueden ser gestores de paz ,si prácticamente ellos desde sus sillas en clandestinidad solo decían si o no , y porque se limita esa función a nosotros como mandos medios o bajos , si fuimos nosotros los que realmente vivimos y sentimos la guerra y además de eso , conocimos y realizamos hechos delictivos?.

*Juan francisco Segura Gómez , alias **El Alacrán o Mario.** Se compromete no sólo a cumplir con los pilares del proceso de Paz en Colombia; sino que se compromete de manera personal y voluntaria a entregar a las respetadas víctimas del conflicto armado en Colombia, **fosas comunes en dónde aún permanecen ciudadanos colombianos, a solicitar perdón público , colaboración eficaz a la devolución de tierras arrebatadas a sus verdaderos propietarios, entregar a la Justicia Colombiana Autores intelectuales de muertes selectivas , aportes económicos y maximos colaboradores permanentes de las Autodefensas Unidas de Colombia .***

Compromiso que cumpliré , una vez sea Nombrado por el Gobierno Nacional cómo Gestor de Paz y obtener las mismas Garantías, derechos y beneficios de mis compañeros de causa paramilitar.

Esto en garantía a la colaboración eficaz a la Justicia y acto humanitario a las respetadas víctimas del Conflicto Armado Colombiano.

Atentamente, y quedando atento a una pronta y favorable respuesta, con todo respeto el privado de la libertad:


Juan Segura g
cc 10902863
NUI 407045
TD 33640



Juan Francisco Segura Gómez.

C.C. 10902863.

TD. 33640 NUI. 407045.

PABELLÓN 6 DEL CPAMS – PALMIRA , VALLE.

